

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17138 Orden EFD/879/2024, de 8 de agosto, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2024/2025, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

En aplicación del artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de la Orden EFP/46/2021, de 22 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico y de la Orden EFP/200/2023, de 22 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2023/2024 en las ciudades de Ceuta y Melilla, para las enseñanzas de educación primaria, los conciertos de segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico mantienen vigencia hasta el curso 2024-2025 y los conciertos de educación primaria mantienen vigencia hasta el curso escolar 2028-2029.

En el curso 2024-2025 corresponde, en aplicación de las mencionadas órdenes, la modificación de los conciertos educativos en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.

Vistos los expedientes de modificación de los conciertos educativos, incoados a instancia de la titularidad de los centros, según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en virtud de la competencia que posee este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.j, 4.l y 4.o del Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aprobar la modificación de los conciertos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico suscritos por los centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Se resuelve modificar los conciertos en estas etapas educativas de los centros afectados para el curso 2024/2025 de acuerdo con lo reflejado en el anexo I de la presente orden.

Segundo.

Denegar la modificación de los conciertos educativos solicitados por los centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el anexo II de esta orden en el que se indican los motivos de denegación de aquellas unidades cuya ampliación se solicita.

Tercero.

Los Directores Provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta orden, en el plazo de diez días desde su publicación según el artículo 40 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la Diligencia a que se refiere el punto siguiente. Entre la notificación y la firma de la Diligencia deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.

Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas por esta orden, se formalizarán mediante Diligencia, o en su caso, documento administrativo de formalización del concierto educativo, que suscribirán los Directores Provinciales y los titulares de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de agosto de 2024.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ANEXO I

Modificación de los conciertos educativos para el curso 2024/2025

Provincia: Ceuta

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo formativo grado básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000432	BEATRIZ DE SILVA. C/ Salud Tejero, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	0,5 PT	0,5	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	1,5	-	-
		Concertadas. 2024/2025.	6	0,5 PT	0,5	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	1,5	-	-
51000055	LA INMACULADA. C/ Millán Astray, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	0,5 PT	1	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	0,5	-	-
		Concertadas. 2024/2025.	6	0,5 PT	1	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	0,5	-	-
51000043	SAN AGUSTÍN. C/ Méndez Núñez, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	0,5 AL	0,5	12	1 PT y 0,5 AL	1	8	-	-	-	-
		Concertadas. 2024/2025.	6	0,5 AL y 0,5 PT	0,5	12	1 PT y 1 AL	1	8	-	-	-	a) y b)
51000675	SAN DANIEL. Avda. de España, s/n. Ceuta - Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	1,5	-	-
		Concertadas. 2024/2025.	6	-	-	12	1,5 PT y 1 AL	2	8	-	1,5	-	c)
51000274	SANTA MARÍA MICAELA. Avda. Adoratrices, s/n. Ceuta - Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	3	-	-	6	2 PT y 1 AL	2	4	1 PT	1	-	-
		Concertadas. 2024/2025.	3	-	-	6	2 PT y 1 AL	2	4	1 PT	1	-	-

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo formativo grado básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000067	SEVERO OCHOA. C/ Baro Alegret, 14. Ceuta - Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	3	0,5 PT	0,5	6	1 PT y 1 AL	2	4	0,5 PT y 0,5 AL	2	2	-
		Concertadas. 2024/2025.	3	0,5 PT	0,5	6	1 PT y 1 AL	2	4	0,5 PT Y 0,5 AL	2	2	-

Provincia: Melilla

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo formativo grado básico	Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
52000671	ENRIQUE SOLER. C/ Escultor Arruf, 8. Melilla - Melilla.	Concertadas 2023/2024.	12	0,5 PT y 1 AL	-	24	3,5 PT y 2,5 AL	5	-	-	-	-	-
		Concertadas 2024/2025.	12	0,5 PT y 1 AL	-	24	3,5 PT y 3 AL	5	-	-	-	-	b)
52000142	LA SALLE-EL CARMEN Plaza San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla - Melilla.	Concertadas 2023/2024.	6	1 PT y 1 AL	-	12	1,5 PT y 1,5 AL	3	8	0,5 PT	1	-	-
		Concertadas 2024/2025.	6	1 PT y 1 AL	-	12	1,5 PT y 2 AL	3	8	0,5 PT	1	-	b)
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO Ctra. de Farhana, 98. Melilla - Melilla.	Concertadas 2023/2024.	6	0,5 AL	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	2	2	-
		Concertadas 2024/2025.	6	1 AL	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	2	2	d)

Motivos de la modificación con respecto al curso 2024/2025:

- a) Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica (PT) en Ed. Infantil.
- b) Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Audición y lenguaje (AL) en Ed. Primaria.
- c) Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica (PT) en Ed. Primaria.
- d) Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Audición y lenguaje (AL) en Ed. Infantil.

ANEXO II

Denegación unidades solicitadas de modificación de los conciertos educativos para el curso 2024/2025

Enseñanzas: Educación Infantil/Educación Primaria/Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos Formativos de Grado Básico

Provincia: Ceuta

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación primaria			Educación secundaria obligatoria			C.F. de G. Básico	Motivos de la denegación	
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos				Unidades
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo			
51000432	BEATRIZ DE SILVA. C/ Salud Tejero, 3. Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	0,5 PT	0,5	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	1,5	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	0,5 AL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	e)
51000055	LA INMACULADA. C/ Millán Astray,3. Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	0,5 PT	1	12	1 PT y 1 AL	2	8	0,5 PT	0,5	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	1 PT y 1,5 AL	-	-	0,5 AL y 0,5 PT	-	-	0,5 PT	-	-	-	e), g)
51000043	SAN AGUSTIN. C/ Méndez Núñez, 3. Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	0,5 AL	0,5	12	1 PT y 0,5 AL	1	8	-	-	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	0,5 AL	0,5	-	-	0,5	-	-	-	1	-	e), f)
51000675	SAN DANIEL. Avda. de España, s/n. Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	1,5	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	-	-	-	-	1	-	-	0,5	-	-	f)
51000274	SANTA MARIA MICAEL. Avda. Adoratrices, s/n. Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	3	-	-	6	2 PT y 1 AL	2	4	1 PT	1	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación primaria			Educación secundaria obligatoria			C.F. de G. Básico	Motivos de la denegación	
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos				Unidades
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo			
51000067	SEVERO OCHOA. C/ Baro Alegret, 14. Ceuta.	Concertadas. 2023/2024.	3	0,5 PT	0,5	6	1 PT y 1 AL	2	4	0,5 PT y 0,5 AL	2	2	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	0,5 AL	-	-	0,5 PT y 0,5 AL	-	-	-	-	-	-	e), g)

Provincia: Melilla

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación primaria			Educación secundaria obligatoria			C.F. de G. Básico	Motivos de la denegación	
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos				Unidades
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo			
52000671	ENRIQUE SOLER. C/ Escultor Mustafá Arruf.8. (Melilla - Melilla)	Concertadas. 2023/2024.	12	0,5 PT y 1 AL	-	24	3,5 PT y 2,5 AL	5	-	-	-	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	0,5 PT	-	-	0,5 PT	-	-	-	-	-	-	g), i), j)
52000142	LA SALLE-EL CARMEN. Plaza San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla	Concertadas. 2023/2024.	6	1 PT y 1 AL	-	12	1,5 PT y 1,5 AL	3	8	0,5 PT	1	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	-	1	-	0,5 PT	1	-	0,5 PT y 1 AL	1	-	-	e), g), f), j)
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO. Ctra. de Farhana, 98. Melilla - Melilla.	Concertadas. 2023/2024.	6	0,5 AL	-	12	1 PT y 1 AL	2	8	-	2	-	-	
		Solicitadas. 2024/2025.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	h),

Motivos de la denegación:

e) En la denegación de estas unidades de audición y lenguaje, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

f) En la denegación de estas unidades de apoyo educativo, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

g) En la denegación de estas unidades de pedagogía terapéutica, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

h) No procede la concesión de acceso al concierto educativo de Bachillerato, toda vez que las necesidades educativas en esta etapa no obligatoria están suficientemente cubiertas en los centros públicos, además en el caso de estos centros no procede al no tener autorización administrativa, requisito indispensable según art. 5 del R. D. 2377/1985, de 18 de diciembre.

i) Denegación de un Aula Abierta Especializada para el alumno con necesidades educativas especiales, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

j) Denegación de Oficial de Actividades Específicas, se carece de recursos presupuestarios.